



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Marzo de 2014.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 27 de Marzo del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Inciso d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, mediante Oficio N° 114-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/OR, de fecha 25 de marzo del año 2014, el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita programación de una sesión extraordinaria a fin de exponer la Información Financiera Presupuestaria del Ejercicio 2013, para su aprobación y presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2013, del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, el





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 035-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Marzo de 2014.*

mismo que será remitido a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



  
CRISYANET MARTINEZ BULEJE  
CONSEJERA DELEGADA